

LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL, *Niebla, de reino a condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1992, 154 páginas.

Este estudio fue leído el 26 de enero de 1992 por Miguel Angel Ladero Quesada con motivo de su incorporación a la Real Academia de la Historia. Representa, pues, la culminación de la brillante carrera de uno de los más notables medievalistas de la España contemporánea.

Definir a Ladero Quesada como especialista de lo económico o de lo social es poner un límite a lo que en los historiadores de cuño como él es comprensión del proceso histórico total, más allá de que esta comprensión llegue a través de una u otra perspectiva.

En este trabajo el autor evidencia una vez más su profunda experiencia y conocimientos de la Andalucía bajomedieval y del archivo ducal de Medina Sidonia, abordando el estudio integral de un señorío —Niebla— clave para comprender la evolución del Algarbe español a fin de la Edad Media y comienzos de la Moderna. La exposición comprende —además de las ineludibles *Introducción* y *Conclusión*— tres partes que siguen el ritmo cronológico: *La era realenga, la señorial* y *La situación a comienzos del siglo XVI*.

*La era realenga* comenzó formalmente en 1262, con la conquista del reino taifa de Niebla por Alfonso X, quien encaró de inmediato su repoblación a través del otorgamiento de un marco jurídico —el Fuero Real— y de la reducción a dos años del plazo de residencia obligatoria para los vecinos, según los mismos principios aplicados con Huelva y Gibralfuorte, separadas ahora del término de Niebla y convertidas en villas por sí. Hacia 1280 esa primera etapa repobladora —de la que, por lo demás, quedan muy pocos testimonios— había concluido, cuando llegaba también a su agitado fin el reinado del Rey Sabio.

Comenzó entonces un período “de dificultades” que duró las cuatro décadas de los reinados de Sancho IV, Fernando IV y de la minoridad de Alfonso XI (1285-1325) durante el cual los trastornos políticos que se

perciben en el concejo de realengo no son más que manifestaciones locales de la crisis general de autoridad. A ellos se suman los agobios financieros, vinculados a una fuerte presión tributaria sobre una población cuya colonización proseguía con dificultad. Los compromisos políticos y los apuros financieros de la realeza, más la necesidad de asegurar una mejor defensa de la frontera, fueron factores que confluieron para impulsar a Sancho IV y a su sucesor, Fernando IV, a ir entregando a la gran nobleza los señoríos de realengo. De resultados del proceso, Niebla fue quedando rodeada —y limitada en sus posibilidades de expansión— por los señoríos vecinos, en manos de los Pérez de Guzmán (Ayamonte, Lepe) o de los de La Cerda (Gibralcón), entre otros influyentes personajes del reino.

Durante la mayor edad de Alfonso XI y el reinado de su hijo Pedro I no se produjeron modificaciones sustanciales en la situación descrita. Aunque la autoridad monárquica procuraba estimular la actividad productiva y el comercio, estos esfuerzos resultaban frenados por el acoso financiero de la propia Corona. Paralelamente, Niebla era acosada por el dinamismo de los señoríos jurisdiccionales que la rodeaban, avanzando sobre su término y atrayendo también a algunos de sus pobladores.

*La era señorial* (1368-1516) se inició con la nueva dinastía Trastámara, cuyo primer representante, Enrique II, otorgó el señorío de Niebla y su territorio, con el título de conde, a Juan Alonso de Guzmán, señor de Sanlúcar de Barrameda.

Como resultados de la guerra civil, los señoríos vecinos al de Niebla también experimentaron cambios de manos que significaron el arraigo de poderosos linajes cuya impronta potenció al poder señorial en desmedro del concejil. Sólo un siglo después de estos acontecimientos hay testimonios de un replanteo de las relaciones señor-concejo, que el autor estudia a través de los *capítulos* presentados a los condes en 1469 y 1493, de las respuestas y otros privilegios dados por éstos y de sus ordenanzas de 1516. La política señorial puede sintetizarse como tendiente "más a aliviar y agrandar a los vecinos que no a fortalecer al concejo" (p. 71), el cual ha quedado sometido al arbitrio señorial.

La preocupación de los señores parece más encaminada a promover la repoblación de las aldeas y a defender y ampliar los pastos y límites concejiles que a alentar el desarrollo de la propia villa. Respecto de lo primero aunque hasta 1503 no hay datos acerca de la evolución demográfica, la impresión de Ladero es que —aparte de las nuevas pueblas— la población creció mucho en algunos lugares antiguos. Por otra parte, el detallado examen de las relaciones con los señoríos vecinos delata la afirmación del onubense, especialmente empeñado en expandirse hacia

la costa con vistas al comercio marítimo, para lo cual fue adquirida una parte de la jurisdicción sobre Palos.

El cuerpo documental se enriquece y se torna más variado desde aproximadamente el 1500, lo que permite al autor trazar, en la tercera parte de su trabajo —*La situación a comienzos del siglo XVI*— un cuadro de la economía y la sociedad del señorío de Niebla que completa el diseño político-administrativo precedente.

La proximidad de Sevilla, cuyo protagonismo era apabullante, condicionó el desarrollo político y económico de Niebla, que quedó al margen de la “gran historia” durante varios siglos. No obstante, “la ausencia de desarrollo urbano, la inexistencia de especializaciones manufactureras y de una potente actividad mercantil, la falta de capitales, la marginalización con respecto a las grandes rutas y la falta de centros de decisión política, eclesiástica y cultural, gravitaban sobre unas tierras cuyas posibilidades agrarias y demográficas no eran menores que las de otras próximas y bastaban para mantener un tono similar al de ellas en muchos aspectos de la organización social” (p. 105). La afirmación genérica se funda en la contundencia de los datos cuantitativos sobre la producción, las rentas, el número de vecinos y la cuantía de sus bienes.

Una muestra de la “relativa autonomía” en el ejercicio del poder es —a juicio del autor— la capacidad de acogida mostrada por muchos señoríos nobles hacia la población de origen judeo-converso, a diferencia de los señoríos de realengo, caracterizados por las revueltas contra los conversos y por la más temprana y frecuente acción del Santo Oficio después de 1481. Finalmente, Ladero considera la fiscalidad señorial, abusiva a veces pero nunca arbitraria, y los aspectos institucionales —militar, administrativo y judicial— del poder que permiten completar este panorama de una autoridad señorial muy superior a la ejercida en los realengos.

En la *conclusión*, el profesor Ladero destaca que, con relación al exterior, “el poder señorial defendió mejor que el antiguo concejo de realengo sus intereses y objetivos como ente autónomo, porque era una fuerza política en auge y expansión mientras que aquél estuvo siempre a la defensiva y mal provisto de medios” (p. 141). Además, Ladero marca los límites impuestos por el sistema: provocaba la marginalidad, incluso con respecto a otros señoríos de los *estados*, tendía al inmovilismo económico y social, de ahí su perduración durante siglos.

La publicación se cierra con la contestación de Don Antonio Rumeu de Armas, dando la bienvenida al nuevo académico. A ella adherimos.